



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR QUE INDICA POR
COMPRA DE REPARACION MAQUINA
FOTOCOPIADORA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

1182

VIÑA DEL MAR, 11 JUN. 2009

VISTOS: La Ley Nº 17.301; Ley Nº 19.653, Ley Nº 19.886, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, de Educación; la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/1037 del 08.07.2004 y Resolución Exenta Nº 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO: 1.- Que, el Sub Director de Recursos Financieros y Físicos solicitó la reparación de máquina multifuncional que presta servicios a las oficinas de esta Dirección Regional.

2.- Que el monto destinado a comprar los insumos es inferior a 100 UTM.

3.- Que el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de licitación pública.

4.- Que, este servicio no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Chilecompras.

5.- Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

6.- Que, Resolución Exenta Nº 1120/2009 autoriza el procedimiento de licitación pública y aprueba bases administrativas para esta adquisición.

7.- Que, se publicó en el Sistema de Compra y Contrataciones Públicas, según ID Nº. 847-16-L109, el llamado a licitación para la compra de reparación de multifuncional y se recibió una oferta la cual fue aceptada y evaluada.

8.- Que, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia, los resultados son:

Oferentes	Precio 60%	Calidad 40%	Puntaje total
Sociedad Comercial Tekma Limitada	6,00	4,00	10,00

9.- Que, analizadas las ofertas económicas y técnicas, la Comisión de Evaluación propone la contratación de Sociedad Comercial Tekma Limitada.

RESUELVO:

1.- **Adjudíquese y Contrátase a Sociedad Comercial Tekma Limitada**, RUT. Nº 77.776.240-0, con domicilio en calle 1 Poniente Nº 626, piso 1, Viña del Mar, por la compra de reparación de máquina multifuncional Lanier LDD 116.

2.- **Páguese a Sociedad Comercial Tekma Limitada**, la suma de \$296.310 (Doscientos noventa y seis mil trescientos diez pesos), I.V.A. incluido por la compra de reparación de máquina fotocopidora Lanier LDD 116.

3.- El pago se realizará en la siguiente forma:

Se informa que a partir de la presente fecha a los proveedores emisores de factura electrónica se les ofrecerá un pronto pago de 7 días hábiles a contar de la fecha de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

Los proveedores no emisores de factura electrónica tendrán un pago dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

Nota:

El Servicio de Impuestos Internos (SII) informa que desde el 1 de septiembre de 2005 se incorpora al Portal Tributario MIPYME en www.sii.cl, un sistema de facturación electrónica especialmente concebido y diseñado para micro y pequeñas empresas que tienen un bajo volumen de emisión de documentos tributarios Ver más antecedentes en www.sii.cl

4.- La Sub Dirección de Recursos Financieros y Físicos, confeccionará la orden de compra correspondiente, la cual será emitida por el Portal Chilecompras.

5.- La Unidad supervisora de la compra será la Sub Dirección de Recursos Financieros y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

6.- Impútese el gasto, al subtítulo 22, ítem 06, Asignación 004, Sub-asignación 000, Rubro 0 (mantención y reparación maquinarias y equipos de oficina), Programa 01, del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.



ANM/NEA/JC/BD/jbd.

DISTRIBUCION:

- Contabilidad y Finanzas (2)
- Adquisiciones
- Peticionario
- Oficina de Partes (originales)